

RESOLUCIÓN CCS-CNE-001-2014

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador enumera los derechos de participación de los que gozan todas y todos los ciudadanos del Estado ecuatoriano; entre ellos: "1. Elegir y ser elegidos..." "...7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para personas discapacitadas y participación intergeneracional...";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 207, establece: *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el Ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones..."*;

Que, el primer inciso del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana..."*;

Que, la Disposición Transitoria Undécima de la Constitución de la República dispone: *"Durante el tercer año de funciones se realizará un sorteo entre quienes integren el primer Consejo Nacional Electoral y el primer Tribunal Contencioso Electoral, para determinar cuáles de sus miembros deberán ser reemplazados conforme la regla de renovación parcial establecida en esta..."*

Constitución. El sorteo se realizará en la sesión en la que se apruebe la convocatoria a los correspondientes exámenes públicos eliminatorios de conocimientos y concursos públicos de oposición y méritos...";

Que, el primer y segundo inciso del artículo 20 del Código de la Democracia establece que: *"Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres.*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a los miembros principales y suplentes, de manera paritaria y alternada entre hombres y mujeres en estricto orden de prelación, entre quienes obtengan las mejores puntuaciones en el concurso. Los miembros suplentes sustituirán a los principales cuando corresponda, con apego al orden de su calificación y designación....";

Que, el primer inciso del artículo 24 de la precitada norma orgánica indica: *"El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que las y los principales...";*

Que, la Disposición Transitoria Tercera del Código de la Democracia, dispone: *"Al cumplirse el tercer año de designación de los integrantes del primer Consejo Nacional Electoral y primer Tribunal Contencioso Electoral, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará un sorteo para determinar los primeros integrantes que deberán ser reemplazados para cumplir la norma dispuesta en los artículos 218 y 220 de la Constitución de la República del Ecuador";*

Que, el artículo 38 numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *"Organizar las Comisiones Ciudadanas de Selección, dictar las normas de cada proceso de selección y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos, de acuerdo con la Constitución y la presente ley";*

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indica: *"Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y"*

demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto."

Que, el artículo 27 numeral 1 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar";*

Que, el artículo 7 literal a del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, expedido mediante Resolución No. 001-308-CPCCS-2014 del 7 de agosto de 2014, establece como atribución de la Comisión: *"Realizar el concurso público de méritos y oposición";*

Que, mediante Resolución 004 – 307 – CPCCS – 2014 de cinco de agosto de dos mil catorce, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió designar, mediante sorteo público, a las y los integrantes Principales y Suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección, provenientes de las Funciones del Estado, de la Ciudadanía y Organizaciones Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Comisiones de Selección; y, posesionados a los doce días del mes de agosto de dos mil catorce;

Que, en sesión Ordinaria número dos, efectuada a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conoció y resolvió el primer punto del orden del día:

"1.- Conocimiento y aprobación del "Cronograma tentativo", para el concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CCS-CNE)."

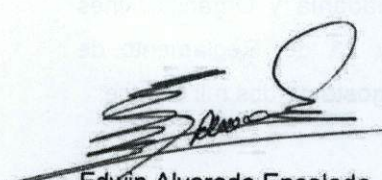
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, 

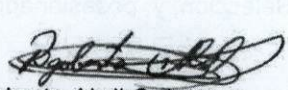
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el "Cronograma Tentativo" elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva acabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CCS-CNE).

Art. 2.- Comunicar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en virtud de los establecido en el artículo 6, literal c) del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Dado en Quito, a los 19 días del mes de agosto de 2014.


Edwin Alvarado Encalada
PRESIDENTE CCS-CNE


Rigoberto Abril Quinteros
SECRETARIO DE LA CCS-CNE

Lo certifico.-


Rigoberto Abril Quinteros
SECRETARIO DE LA CCS-CNE

CRONOGRAMA TENTATIVO GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE

Agosto 11	Agosto 12	Agosto 13	Agosto 14	Agosto 15	Ago 23	Ago 24
	Posesión					
Agosto 18	Agosto 19	Agosto 20	Agosto 21	Agosto 22	Ago 23	Ago 24
						CONVOCATORIA
						Art 12
Agosto 25	Agosto 26	Agosto 27	Agosto 28	Agosto 29	Ago 30	Ago 31
Presentar Postulaciones Día 1	Presentar Postulaciones Día 2	Presentar Postulaciones Día 3	Presentar Postulaciones Día 4	Presentar Postulaciones Día 5		
Art 12	Art 12	Art 12	Art 12	Art 12		
Septiembre 01	Septiembre 02	Septiembre 03	Septiembre 04	Septiembre 05	Sep 06	Sep 07
Presentar Postulaciones Día 6	Presentar Postulaciones Día 7	Presentar Postulaciones Día 8	Presentar Postulaciones Día 9	Presentar Postulaciones Día 10		
Art 12	Art 12	Art 12	Art 12	Art 12		
Septiembre 08	Septiembre 09	Septiembre 10	Septiembre 11	Septiembre 12	Sep 13	Sep 14
Sec Gral remite Expedientes a CCS- CNE Día 1 Verificar Requisitos Día 1	Sec Gral remite Expedientes a CCS- CNE Día 2 Verificar Requisitos Día 2	Verificar Requisitos Día 3	Verificar Requisitos Día 4	Verificar Requisitos Día 5		
Art 16	Art 16	Art 17	Art 17	Art 17		
Septiembre 15	Septiembre 16	Septiembre 17	Septiembre 18	Septiembre 19	Sep 20	Sep 21
Verificar Requisitos Día 6	Verificar Requisitos Día 7	Verificar Requisitos Día 8	Emitir Resolución Día 1	Notificación y Publicación Día 1		
Art 17	Art 17	Art 17	Art 17	Art 17		
Septiembre 22	Septiembre 23	Septiembre 24	Septiembre 25	Septiembre 26	Sep 27	Sep 28
Presentar Reconsideración Día 1	Presentar Reconsideración Día 2	Presentar Reconsideración Día 3	Resolver Reconsideración Día 1	Resolver Reconsideración Día 2		
Art 18	Art 18	Art 18	Art 18	Art 18		
Septiembre 29	Septiembre 30	Octubre 01	Octubre 02	Octubre 03	Oct 04	Oct 05
Notificación y Publicación Día 1	Notificación y Publicación Día 2	Publicar Convocatoria Impugnación Ciudadana	Presentar Impugnación Ciudadana Día 1	Presentar Impugnación Ciudadana Día 2		
Art 18	Art 18	Art 19	Art 19	Art 19		
Pleno CPCCS Aprueba convocatoria para Impugnación Ciudadana						
Art 19	Art 19	Art 19				
Octubre 06	Octubre 07	Octubre 08	Octubre 09	Octubre 10	Oct 11	Oct 12
Presentar Impugnación Ciudadana Día 3	Presentar Impugnación Ciudadana Día 4	Presentar Impugnación Ciudadana Día 5	Presentar Impugnación Ciudadana Día 6	Presentar Impugnación Ciudadana Día 7		
Art 19	Art 19	Art 19	Art 19	Art 19		

Octubre 13	Octubre 14	Octubre 15	Octubre 16	Octubre 17	Oct 18	Oct 19
Presentar Impugnación Ciudadana Día 8	Calificar Impugnaciones Día 1	Calificar Impugnaciones Día 2	Calificar Impugnaciones Día 3	Calificar Impugnaciones Día 4		
Art 19	Art 21	Art 21	Art 20	Art 20		

Octubre 20	Octubre 21	Octubre 22	Octubre 23	Octubre 24	Oct 25	Oct 26
Calificar Impugnaciones Día 5	Notificación, Publicación y Fijar día y hora para Audiencia Pública o negativa de aceptación de las impugnaciones Día 1	PREPARACION DE IMPUGNACION Y DEFENZA DE PARTE Y PARTE	PREPARACION DE IMPUGNACION Y DEFENZA DE PARTE Y PARTE	PREPARACION DE IMPUGNACION Y DEFENZA DE PARTE Y PARTE		
Art 21	Art 21					

Octubre 27	Octubre 28	Octubre 29	Octubre 30	Octubre 31	Nov 01	Nov 02
Audiencia Pública Día 1	Audiencia Pública Día 2	Audiencia Pública Día 3	Emitir Resolución Día 1	Emitir Resolución Día 2		
Art 22	Art 23	Art 23	Art 24	Art 24		

Noviembre 03	Noviembre 04	Noviembre 05	Noviembre 06	Noviembre 07	Nov 08	Nov 09
FERIADO	Emitir Resolución Día 3	Notificación y Publicación Día 1	Presentar Apelaciones ante el Pleno Día 1	Presentar Apelaciones ante el Pleno Día 2		
	Art 24	Art 24	Art 25	Art 25		

Noviembre 10	Noviembre 11	Noviembre 12	Noviembre 13	Noviembre 14	Nov 15	Nov 16
Pleno resuelve apelaciones Día 1	Pleno resuelve apelaciones Día 2	Notificación y Publicación Día 1	Méritos Día 1	Méritos Día 2		
Art 25	Art 25	Art 25	Art 26	Art 26		

Noviembre 17	Noviembre 18	Noviembre 19	Noviembre 20	Noviembre 21	Nov 22	Nov 23
Méritos Día 3	Méritos Día 4	Méritos Día 5	Méritos Día 6	Méritos Día 7		
Art 26	Art 26	Art 26	Art 26	Art 26		

Noviembre 24	Noviembre 25	Noviembre 26	Noviembre 27	Noviembre 28	Nov 29	Nov 30
Méritos Día 8	Méritos Día 9	Méritos Día 10	Notificación y Publicación Día 1	Notificación y Publicación Día 2		
Art 26	Art 26	Art 26	Art 29	Art 29		

Diciembre 01	Diciembre 02	Diciembre 03	Diciembre 04	Diciembre 05	Dic 06	Dic 07
Presentar recalificación méritos Día 1	Presentar recalificación méritos Día 2	Presentar recalificación méritos Día 3	Resolver Recalificación méritos Día 1	Resolver Recalificación méritos Día 2		
Art 30	Art 30	Art 30	Art 30	Art 30		

Diciembre 08	Diciembre 09	Diciembre 10	Diciembre 11	Diciembre 12	Dic 13	Dic 14
Resolver Recalificación méritos Día 3	Resolver Recalificación méritos Día 4	Notificación y Publicación resultado Recalificación Día 1	NOTIFICACIÓN PRUEBA OPOSICIÓN. SORTEO DOS CONSEJEROS DEL CNE SALIENTES			Publicar Preguntas 48 horas antes
Art 30	Art 30	Art 30	Art 32	Art 31		Art 30
Profesores Día 1	Profesores Día 2	Profesores Día 3	Profesores Día 4	Profesores Día 5	Salida profesores y pedagogos	
Art 31	Art 31	Art 31	Art 31	Art 31		
	Ingreso Pedagogos Día 1	Pedagogos Día 2	Pedagogos Día 3	Pedagogos Día 4	Pedagogos Día 5	
Art 31	Art 31	Art 31	Art 31	Art31		

Diciembre 15	Diciembre 16	Diciembre 17	Diciembre 18	Diciembre 19	Dic 20	Dic 21
Publicar Preguntas 48 horas antes	Prueba de oposición	Publicar respuestas	Presentar recalificación Prueba Día 1	Presentar recalificación Prueba Día 2		
Art 30	Art 30	Art 30	Art 32	Art 34		
SIMULACRO		Notificación y Publicación de notas examen Día 1				
Art 33	Art 33					

Diciembre 22	Diciembre 23	Diciembre 24	Diciembre 25	Diciembre 26	Dic 27	Dic 28
Presentar recalificación Prueba Día 3	Resolver recalificaciones Día 1	Resolver recalificaciones Día 2	NAVIDAD	Notificación y Publicación Día 1		
Art 34	Art 34			CCS-CNE remite informe de ganadores al Pleno CPCCS Día 2		
		Art 34				

Diciembre 29	Diciembre 30	Diciembre 31	Enero 01	Enero 02	Ene 03	Ene 04
Pleno CPCCS Designa Día 1	Pleno CPCCS Designa Día 2		Año nuevo	EL CPCCS REMITE EL LISTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL		
Art 34	Art 34					

EDWIN ALVARADO
PRESIDENTE CCS-CNE

RIGOBERTO ABRIL
SECRETARIO CCS-CNE



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

RESOLUCIÓN 005-311-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

Que, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, el inciso primero del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para cumplir sus funciones de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que, la Disposición Transitoria Undécima de la Constitución de la República dispone que durante el tercer año de funciones se realizará un sorteo entre quienes integren el primer Consejo Nacional Electoral y el primer Tribunal Contencioso Electoral, para determinar cuáles de sus miembros deberán ser reemplazado conforme la regla de renovación parcial establecida en esta Constitución;

Que, el inciso primero y segundo del artículo 20 del Código de la Democracia establecen que los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres;

Que, el artículo 24 del Código de la Democracia determina que el Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que las y los principales;

Que, la Disposición Transitoria Tercera del Código de la Democracia, dispone que al cumplirse el tercer año de designación de los integrantes del primer Consejo Nacional Electoral y primer Tribunal Contencioso Electoral, el Consejo de Participación Ciudadana y



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Control Social realizará un sorteo para determinar los primeros integrantes que deberán ser reemplazados para cumplir la norma dispuesta en los artículos 218 y 220 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el artículo 38 numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "Organizar las Comisiones Ciudadanas de Selección, dictar las normas de cada proceso de selección y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos, de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, el Pleno del CPCCS en sesión extraordinaria No. 308 celebrada el 07 de agosto aprobó en segundo y definitivo debate el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y;

Que, mediante Memorando No. CPCCS-CNEQ-001-2014 de 21 de agosto del 2014, el Presidente de la CCS-CNE notifica a la Presidenta subrogante del CPCCS, respecto de la Resolución No. CCS-CNE-001-2014, que contiene el "Cronograma Tentativo" que se llevará a cabo dentro del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

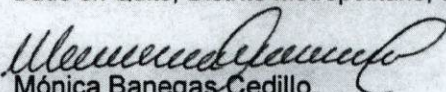
En sesión ordinaria No. 311 celebrada el 26 de agosto del 2014, al conocer el cuarto punto del orden del día, con siete votos a favor:

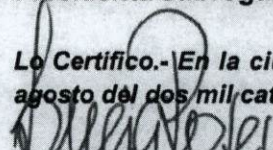
En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el "Cronograma Tentativo" presentado por la CCS-CNE, para llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, con las observaciones propuestas por las y los Consejeros, respecto de que se considere el 10 de octubre del 2014 como jornada de descanso obligatoria correspondiente a la fiesta cívica del 9 de octubre del 2014, y se ajusten los términos al Reglamento para que la Secretaría General realice las notificaciones correspondientes.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil catorce.


Mónica Banegas-Cedillo.
Presidenta subrogante.-


Lo Certifico.- *En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil catorce.*
Lucía Rosero Araujo
Secretaria General



RESOLUCIÓN CCS-CNE-010-2014

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador enumera los derechos de participación de los que gozan todas y todos los ciudadanos del Estado ecuatoriano; entre ellos: "1. Elegir y ser elegidos..." "...7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional...";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 207, establece: "*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el Ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones...*";

Que, el primer inciso del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.*"





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamá'akapak Pluna Tantarakuyanta
Nawichnamasash Hatun Tantarakuy
Uurt Inurtra
Aerta Kawan Takorana Ama



Que, la Disposición Transitoria Undécima de la Constitución de la República dispone:
"Durante el tercer año de funciones se realizará un sorteo entre quienes integren el primer Consejo Nacional Electoral y el primer Tribunal Contencioso Electoral, para determinar cuáles de sus miembros deberán ser reemplazados conforme la regla de renovación parcial establecida en esta Constitución. El sorteo se realizará en la sesión en la que se apruebe la convocatoria a los correspondientes exámenes públicos eliminatorios de conocimientos y concursos públicos de oposición y méritos...";

Que, el primer y segundo inciso del artículo 20 del Código de la Democracia establece que: *"Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres.*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a los miembros principales y suplentes, de manera paritaria y alternada entre hombres y mujeres en estricto orden de prelación, entre quienes obtengan las mejores puntuaciones en el concurso. Los miembros suplentes sustituirán a los principales cuando corresponda, con apego al orden de su calificación y designación....";

Que, el primer inciso del artículo 24 de la precitada norma orgánica indica: *"El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que las y los principales...";*

Que, la Disposición Transitoria Tercera del Código de la Democracia, dispone: *"Al cumplirse el tercer año de designación de los integrantes del primer Consejo Nacional Electoral y primer Tribunal Contencioso Electoral, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará un sorteo para determinar los primeros integrantes que deberán*



ser reemplazados para cumplir la norma dispuesta en los artículos 218 y 220 de la Constitución de la República del Ecuador”;

Que, el artículo 38 numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“Organizar las Comisiones Ciudadanas de Selección, dictar las normas de cada proceso de selección y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos, de acuerdo con la Constitución y la presente ley”;*

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indica: *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto.”*

Que, el artículo 27 numeral 1 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *“Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar”;*

Que, el artículo 7 literal a del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, expedido mediante Resolución No. 001-308-CPCCS-2014 del 7 de agosto de 2014, establece como atribución de la Comisión: *“Realizar el concurso público de méritos y oposición”;*

Que, mediante Resolución 004 – 307 – CPCCS – 2014 de cinco de agosto de dos mil catorce, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió designar, mediante sorteo público, a las y los integrantes Principales y Suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección, provenientes de las Funciones del Estado, de la Ciudadanía y Organizaciones Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos



22 y 23 del Reglamento de Comisiones de Selección; y, posesionados a los doce días del mes de agosto de dos mil catorce;

Que, en Sesión Extraordinaria número siete, efectuada a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conoció y resolvió el primer punto del orden del día:

"1.- Conocimiento a los ajustes realizado al Cronograma Tentativo de actividades de la Comisión Ciudadana de Selección que lleva a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral."

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral,

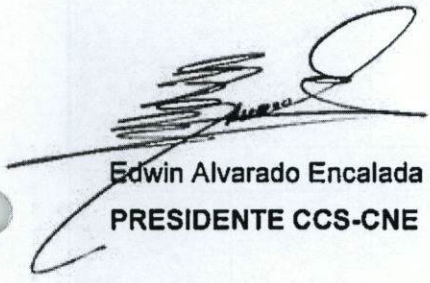
RESUELVE:

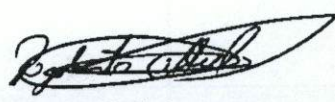
Art. 1.- Aprobar, los ajustes realizados al *Cronograma Tentativo de actividades de la Comisión Ciudadana de Selección que lleva a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.*

Art. 2.- Comunicar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en virtud de lo establecido en el artículo 6, literal c) del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

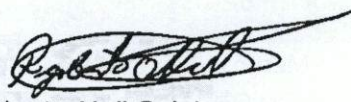


Dado en salas de sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.


Edwin Alvarado Encalada
PRESIDENTE CCS-CNE


Rigoberto Abril Quinteros
SECRETARIO DE LA CCS-CNE

Lo certifico.-


Rigoberto Abril Quinteros
SECRETARIO DE LA CCS-CNE



**CRONOGRAMA TENTATIVO GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DOS
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Octubre 27	Octubre 28	Octubre 29	Octubre 30	Octubre 31	Nov 01	Nov 02
Notificación con resolución de negativa de aceptación de impugnaciones ciudadanas	Méritos Día 1	Méritos Día 2	Méritos Día 3	Méritos Día 4		
Art 21	Art 26	Art 26	Art 26	Art 26		
			PLENO PARA SORTEO DE CATEDRÁTICOS			

Noviembre 03	Noviembre 04	Noviembre 05	Noviembre 06	Noviembre 07	Nov 08	Nov 09
FERIADO	Méritos Día 5	Méritos Día 6	Méritos Día 7	Méritos Día 8		
	Art 26	Art 26	Art 26	Art 26		

Noviembre 10	Noviembre 11	Noviembre 12	Noviembre 13	Noviembre 14	Nov 15	Nov 16
Méritos Día 9	Méritos Día 10	Notificación y Publicación Día 1	Notificación y Publicación Día 2	Presentar recalificación méritos Día 1		
Art 26	Art 26	Art 29	Art 29	Art 30		
	PLENO PARA PUBLICAR MÉRITOS					

Noviembre 17	Noviembre 18	Noviembre 19	Noviembre 20	Noviembre 21	Nov 22	Nov 23
Presentar recalificación méritos Día 2	Presentar recalificación méritos Día 3	Resolver Recalificación méritos Día 1	Resolver Recalificación méritos Día 2	Resolver Recalificación n méritos Día 3		
Art 30	Art 30	Art 30	Art 30	Art 30		



Noviembre 24	Noviembre 25	Noviembre 26	Noviembre 27	Noviembre 28	Nov 29	Nov 30
Resolver Recalificación méritos Día 4	Notificación y Publicación resultado Recalificación Día 1	Notificación y Publicación resultado Recalificación Día 2	CONVOCATORIA A PRUEBA OPOSICIÓN. SORTEO DOS CONSEJEROS DEL CNE SALIENTES			Publicar Preguntas 48 horas antes
Art 30	Art 30	Art 30	Art 32	Art 32		Art 30
Profesores Día 1	Profesores Día 2	Profesores Día 3	Profesores Día 4	Profesores Día 5	Salida profesores y pedagogos	
Art 31	Art 31	Art 31	Art 31	Art 31		
	Ingreso Pedagogos Día 1	Pedagogos Día 2	Pedagogos Día 3	Pedagogos Día 4	Pedagogos Día 5	
Art 31	Art 31	Art 31	Art 31	Art31	Art31	
PLENO PARA RESOLVER RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS			PLENO PARA CONVOCAR OPOSICIÓN Y SORTEO DOS CONSEJEROS CNE			

Diciembre 01	Diciembre 02	Diciembre 03	Diciembre 04	Diciembre 05	Dic 06	Dic 07
SIMULACRO	Prueba de oposición. 9:00	Notificación y Publicación de notas examen Día 1	Notificación y Publicación de notas examen Día 2	Presentar recalificación Prueba Día 1		
Art 33	Art 32	Art 33	Art 33	Art 34		
Publicar Preguntas 48 horas antes	PLENO PARA TOMAR PRUEBA DE OPOSICIÓN	Publicar banco de respuestas				



Diciembre 08	Diciembre 09	Diciembre 10	Diciembre 11	Diciembre 12	Dic 13	Dic 14
Presentar recalificación Prueba Día 2	Presentar recalificación Prueba Día 3	Resolver recalificaciones Día 1	Resolver recalificaciones Día 2	Notificación y Publicación Día 1		
Art 34	Art 34	Art 34	Art 34	Art 34		
			PLENO PARA RESOLVER SOBRE RECALIFICACIÓN DE PRUEBA DE OPOSICIÓN	PLENO PARA APROBACIÓN DE INFORME FINAL		

Diciembre 15	Diciembre 16	Diciembre 17	Diciembre 18	Diciembre 19	Dic 20	Dic 21
Notificación y Publicación Día 2	Pleno CPCCS Designa Día 1	Pleno CPCCS Designa Día 2				
Art 34	Art 34	Art 34				
CCS-CNE remite informe de ganadores al Pleno CPCCS Día 2						
Art 30						

